

LEY DE MUTUAS: EL GOBIERNO AHORRARÁ 227 MILLONES DE EUROS A COSTA DE NUESTRA SALUD

formas para 2014, por el cual caso utilizando a las Mutuas. anuncia a Europa la inminente aprobación del Real Decreto de Gestión y Control de la Incapacidad Temporal y de la nueva Ley de Mutuas.

bajas.

El gobierno acaba de enviar a Bru-vatización de un número cada vez tro estado de bienestar adelgaza. selas el Programa Nacional de Re- mayor de competencias, en este El Ejecutivo que parece asumir

Pero el objetivo de estas medidas no es sólo la contentar a Bruselas, sino también a la patronal que no se cansa de hablar de los supuestos elevados niveles de absentis-En dicho Plan, el Ejecutivo de Ra- mo y de la necesidad de que la joy afirma que las nuevas compe- Seguridad Social gaste menos en tencias de las Mutuas en materia prestaciones de Incapacidad Temde Incapacidad Temporal por En- poral. Disminuir los costes de la Bajan las cuotas empresariales ahorro para la Seguridad Social de mentos para después pedir la re- Plana 277 Millones de Euros, principal- ducción de las cotizaciones sociamente por acortamiento de las les que pagan los empresas por sus asalariados.

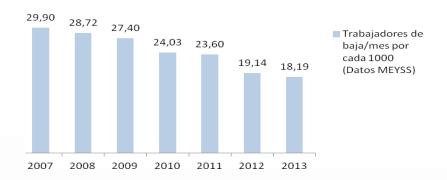
la gestión de la de la Incapacidad Social de empresarios y trabaja- les, la llamada tarifa plana, eso sí Temporal (IT), las Mutuas podrán dores son uno de los pilares de solo de la cuota empresarial. La proponer el alta en Enfermedad nuestro Estado de Bienestar. Con bajada de momento gueda limita-Común desde el primer día de ba- ellas se pagan las jubilaciones, las da a los nuevos contratos de caja. Es decir los usuarios y médicos prestaciones de incapacidad tem- rácter indefinido, para los que del sistema público de salud so- poral, incapacidad permanente, comporta un ahorro importante, y mos unos defraudadores y la úni- viudedad y orfandad, etc... Si las por tanto una merma para la Seca solución frente a esto es la pri- cotizaciones sociales bajan nues- guridad Social.

esto como algo natural e inexorable, ya recortó las pensiones de jubilación y ahora ataca a las prestaciones de incapacidad temporal, que son las que garantizan la protección de la salud y la posibilidad de recuperación de los trabajadores y trabajadoras impedidos para el trabajo.

fermedad Común supondrán un Seguridad Social, genera los argu- a la Seguridad Social: La Tarifa

Así las cosas y con la excusa de reducir el desempleo, el Gobierno acaba de aprobar una importante Con el argumento de racionalizar Las aportaciones a la Seguridad rebaja de las cotizaciones socia-

LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN CONTINGENCIAS **COMUNES** 2007-2013



LEY DE MUTUAS: EL GOBIERNO AHORRARÁ 227 MILLONES DE EUROS A COSTA DE NUESTRA SALUD (Continua pág. anterior)

El Gobierno que ha generado dudas incluso en la recibe según sus necesidades. Comisión Europea y el BCE.

dio y largo plazo.

Privatización encubierta del Sistema Nacional de Salud

La nueva Ley de Mutuas además de nitaria. reducir la duración de las bajas, también va a repercutir en nuestro modelo de Sanidad Pública.

por accidente de trabajo y enferme-

podría haber optado, las cotizaciones sociales por contin- ción y de la disminución del gasto en como suele ser habitual, por una re- gencias profesionales, la asistencia prestaciones de IT. baja en forma de bonificaciones sobre sanitaria por enfermedad común se las cuotas, con lo que sería el Servicio paga a través de los impuestos. Esto Público de Empleo Estatal quien asu- viene siendo así porque hasta hace miría el coste, pero ha preferido que poco se entendía esta asistencia sasea sobre las arcas de la Seguridad nitaria como derecho universal, cada Sobre las que repercuta la medida, lo cual aporta según sus posibilidades y

Recientemente se aprobó el Real De-Las personas con este tipo de contra- creto-Ley 16/2012, por el que se exto no van a ver rebajadas las cuantías cluyó a numerosos colectivos del sisde sus pensiones ni de sus prestacio- tema sanitario, dejando así de ser nes de incapacidad temporal, de mo- universal, y la ley de Mutuas puede mento, el problema es la sostenibili- ser el instrumento para el paso defidad de medidas cómo está en el me- nitivo a un sistema dual de sanidad (con atención diferenciada en función de si se está asegurado o no), por el que se rompa definitivamente el principio de igualdad en la asistencia sa-

Mientras que la asistencia sanitaria gan asegurados cuando éstos se en- tencias que sólo debe tener el cuentren de baja por enfermedad co- Sistema Público de Salud. dad profesional se financia mediante mún, en aras de su pronta recupera-

El problema es que el que va a asumir el coste es el Sistema Nacional de Salud, que pagará a las Mutuas por estas asistencias por las que hasta ahora no recibían más beneficio que el acortamiento de las bajas. Es decir con el dinero de los impuestos de todos, los que sean trabajadores en activo tendrán una asistencia sanitaria con menos esperas y mas medios que parados, jubilados, estudiantes etc...Cuya pronta recuperación parece no interesar a las autoridades.

Por todo ello desde la USO pedimos la retirada del Anteproyecto de Ley de Mutuas y del Real Decreto de Gestión y Control de la IT que además de poner en riesgo la recuperación de trabajadores y La fórmula es que las Mutuas podrán trabajadoras ante los problemas adelantar asistencias, tratamientos o de salud que puedan sufrir, otorpruebas, a los trabajadores que ten- qan a entidades privadas compe-

NOTICIAS BREVES

LA AN CONDENA A CAIXABANK A EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

cia nacional ha condenado a Caixabank a identificar los euros procedente de diversas sentencias a su favor tras riesgos psicosociales presentes en sus centros, eliminarlos una larga batalla. y evaluar los que no se hayan podido evitar para planificar las medidas preventivas adecuadas.

La empresa elaboró un cuestionario propio para la evaluación que reduce a 41 las preguntas que recoge el cuestionario FPSICO 2.0 del INSHT. Se alega en la demanda estimada que Caixabank no sólo ha utilizado un Método cercenado e incompleto, en el que valora con una media los ítems que no contempla, sino que ha utilizado la técnica del muestreo que no aporta fiabilidad por lo que el méto- nente por depresión. Además de serle reconocido el orido no proporciona confianza sobre su resultado.

La inspección de trabajo afirma en su guía de actuaciones de sobre riesgos psicosociales que la regla general es la participación directa de todos los trabajadores que los deseen en la evaluación y que no se pueden extrapolar los resultados de la evaluación de un centro a otros.

EL TS CONDENA A INDEMNIZAR A UNA TRABAJADORA POR DEPRESIÓN

Ante demanda interpuesta por los interesados, La audien- La trabajadora recibirá en total una suma de 500.000

La empleada fue sometida a aislamiento durante años por sus compañeros lo que acabó derivando en una incapacidad permanente absoluta por depresión. Entonces Osalan recomendó tomar medidas ante el calvario psicológico que sufría la trabajadora, algo que sus responsables no hicieron, teniendo que solicitar la baja por estrés en 2002, siendo finalmente despedida en 2003, aunque después se le reconoció la incapacidad laboral permagen laboral de la pensión se condenó a la empresa al pago de un recargo del 50% de la pensión de modo vitalicio (lo que supone 398.940 euros).

El pasado mes de abril, se elevó aun más la cantidad de la reparación económica, puesto que el juzgado condenó a la empresa a indemnizarla por daños y perjuicios con 156911 euros mas otros 14337 iniciales.

¿CÓMO ESTIMAR EL COSTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES?

Con objeto de lograr estimar de modo lo mas aproximado posible en un futuro el coste de la no prevención La Agencia Europea para la seguridad y salud en el trabajo ha encargado la revisión de diferentes estudios de evaluación del coste de la no prevención. El objetivo es la comparación de metodologías para la elaboración de recomendaciones de cara a futuras líneas de investigación. Se identificaron y examinaron mas de 475, de los cuales se seleccionaron 9 para someterlos a una revisión completa. Los estudios debían reunir al menos 2 de estas 3 características:

El estudio abarca una amplia gama de sectores o un sector clave para la Seguridad y Salud en el Trabajo (por ejemplo, la construcción)

- No se centra en un tipo específico de lesión o enfermedad
- Está relacionado con uno de los Estados Miembros de la Unión Europea (UE)

La mayoría de los estudios sobre el coste de la no prevención se basan en encuestas y estadísticas, para, a partir de ahí, realizar la estimación de costes, mediante diferentes métodos. En los estudios analizados los costes suelen aparecer clasificados en estas cinco categorías:

- Costes de productividad: costes relacionados con la pérdida de productividad o producción. Se recomienda el planteamiento basado en el capital humano, el más utilizado con los trabajadores y sus familias. Este método consiste en valorar el tiempo perdido como resultado de una lesión o enfermedad en función del salario, pero también sugiere incluir la producción «no de mercado». Para los gobiernos, deberían incluirse los pagos de prestaciones sociales a trabajadores lesionados o enfermos, así como la pérdida de ingresos fiscales
- Costes sanitarios: gastos médicos, incluidos tanto los directos (por ejemplo, productos farmacéuticos) como los indirectos (por ejemplo, el tiempo empleado por los cuidadores).
- Pérdidas de calidad de vida: valoración económica de la pérdida de calidad de vida, como el dolor físico y el sufrimiento.
- Costes administrativos: gastos de administración, por ejemplo, solicitud de pagos a la seguridad social o notificación de un accidente de trabajo.
- Costes actuariales: costes relacionados con los seguros, tales como indemnizaciones y primas de seguros.

Estos cinco tipos de costes se evaluaron para los cuatro grupos de interés:

- Los trabajadores y sus familias: el individuo afectado y sus familiares próximos o amigos, que se ven afectados por la lesión o enfermedad.
- Los empresarios: la empresa u organización para la que trabaja el individuo afectado.
- La administración: la autoridad pública pertinente responsable de, por ejemplo, las prestaciones de la seguridad social.
- La sociedad: El efecto en la sociedad es la repercusión global de la lesión o enfermedad

El estudio destaca que mientras la responsabilidad del cumplimiento de la normativa del prevención es de los empresarios, estos sólo asumen una pequeña parte de los costes del accidente o enfermedad cuando se produce y la mayor parte del coste recae sobre la persona o la sociedad en general, lo que refuerza la necesidad de examinar los costes para cada una de las partes interesadas.

Los dos estudios considerados como los más sólidos desde un punto de vista metodológico (de la HSE de Reino Unidos y de Safe Work Australia) revelaron, respectivamente, un coste para la economía del Reino Unido de 13 400 millones de libras esterlinas en 2010/11 (el 1 % del PIB, sin incluir el coste del cáncer de origen profesional) y para la economía australiana se estimó un coste de 60.600 millones de dólares australianos en 2008/09 (4,8 % del PIB). En los Países Bajos, el coste de una inadecuada planificación de la actividad preventiva o de su ausencia se calculó, a través de otro estudio en 12 700 millones de euros en 2001, lo que representa el 3 % del PIB.



LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

El ambiente de trabajo, el contenido monótono o rutinario de éste y las condiciones organizativas, por un lado, y por otro lado la capacidad de afrontamiento del trabajador o la trabajadora, pueden acarrear la exposición a riesgos psicosociales. Estos riesgos tiene consecuencias a nivel de la salud física y mental, y además disminuyen la capacidad de atención pudiendo tener como consecuencia un incremento de los accidentes.

¿En qué consiste la evaluación de Riesgos Psicosociales?

Tal y como dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el empresario debe evitar los riesgos, incluidos aquellos de origen psicosocial. Los que no se puedan evitar, se evaluarán, con el fin de planificar las medidas preventivas apropiadas. La evaluación identificará los factores e riesgo presentes en la empresas y el grado en que éstos están afectando a los trabajadores.

¿Cuándo pedir a la empresa que lleve a cabo la Evaluación de riesgos psicosociales?

Debemos estar pendientes de si se producen quejas por parte de nuestros compañeros y compañeras relativas a la sobrecarga de trabajo, a los cambios y/o ampliaciones de horario, o a la monotonía; así como a las bajas por estrés, depresión u otros problemas de esta índole. Si todo esto se está produciendo, exigiremos a la empresa que adopte las medidas necesarias, empezando por la evaluación de riesgos psicosociales

¿Cómo debe realizarse la Evaluación de riesgos psicosociales?

Se debe realizar las evaluación mediante alguno de los métodos de eficacia contrastada, como el FPSICO 2.0 del INSHT. Para la elección del método se consultará previamente a los delegado de prevención. Si la empresa propone la utilización de otro método, desde el Comité de Seguridad y Salud, analizaremos si el método se ajusta a la problemática de nuestra empresa y haremos las propuestas convenientes sobre el desarrollo de la evaluación.

El FPSICO 2.0 consiste en un cuestionario que en ningún caso debe ser recortado, ya que ello alteraría sus cualidades psicométricas. se aplicará a toda la plantilla, o al menos a todos aquellos trabajadores que lo deseen. Los Delegados de Prevención o en su caso el comité de seguridad y salud debemos procurar que el análisis se haga extensivo al mayor número posible de trabajadores y trabajadoras, teniendo en cuenta la inclusión de trabajadores de subcontratas y procedentes de ETT´s. No es admisible que los resultados de la evaluación en un centro de trabajo se apliquen a otros centros de la empresa ya que las condiciones organizativas y medioambientales son variables. No puede realizarse una evaluación para un centro de trabajo sin hacer distinción entre grupos o unidades organizativas, ya que las exposición a los factores psicosociales es muy diversa. Es importante que desde nuestro conocimiento del centro de trabajo participemos en el establecimiento de las unidades de análisis. Los delegados y delegadas de prevención deben asegurase de la total garantía de anonimato y confidencialidad de los datos que se obtengan.

Propuesta de medidas preventivas

Para conocer el origen de los riesgos y proponer medidas preventivas adecuadas, es interesante la realización de un número representativo de entrevistas personales, una vez conocidos los resultados de los cuestionarios. Las medidas preventivas se planificaran siempre de acuerdo con el Comité de Seguridad y salud. En la Planificación de medidas preventivas se incluirá la descripción de cada medida con: Plazo, responsable/s y recursos humanos y materiales necesarios para llevarla a cabo. Las medidas preventivas a aplicar variarán en función de los riesgos detectados, pero siempre hemos de tener en cuenta que los riesgos se deben combatir en el origen (combatir la monotonía, o la sobrecarga de trabajo) y que se establecerán preferentemente medidas de protección colectiva antes que de protección individual.

